



14 FEB. 2024 se remitió a LA CÁMARA DE DIPUTADOS

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

JCP/ST/LXV/0106/24

Ciudad de México, 14 de febrero de 2024

**SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA**

Presidenta de la Mesa Directiva  
Senado de la República

P R E S E N T E

Estimada Señora Presidenta:

Con el gusto de saludarla me permito enviar a usted oficio signado por el Sen. Adolfo Gómez Hernández, mediante el cual se remite el *Acuerdo de los integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, mediante el cual se designa a la Junta Directiva, para la conducción de los trabajos legislativos durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.*

Lo anterior, para que en el uso de sus facultades dicho Acuerdo sea comunicado ante el Pleno de esta Soberanía y remitido a la colegisladora para su conocimiento y efectos a los que haya lugar, con la finalidad de dar continuidad a los trabajos legislativos de dicha Comisión Bicameral.

Sin otro particular, agradezco sus amables atenciones.

**ATENTAMENTE**

**SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA**  
**PRESIDENTE**



ADOLFO GÓMEZ HERNÁNDEZ  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2024

SEN. RICARDO MONREAL ÁVILA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA  
PRESENTE

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE  
COORDINACIÓN POLÍTICA

Estimado Senador:

Con el gusto de saludarle, remito **Acuerdo de los integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión**, mediante el cual se designa a la Junta Directiva, para la conducción de los trabajos legislativos durante Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.

Derivado de los consensos detallados en el Acuerdo que se anexa, se resolvió lo siguiente:

- Se designa como presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, al **Senador Adolfo Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional**, quien ejercerá sus funciones durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, finalizando el 31 de agosto de 2024.
- Se designa como secretaria de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, a la **Diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, quien ejercerá sus funciones durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, finalizando el 31 de agosto de 2024.

Solicito a usted se comuniquen el presente Acuerdo ante el pleno del Senado de la República y se dé visto a la H. Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

  
ATENTAMENTE  
ADOLFO GÓMEZ HERNÁNDEZ

C.c.p. Sen. Ana Lilia Rivera Rivera, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República

1818

2024 FEB 6 AM 11 07







**COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE  
BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**



**Acuerdo de los integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, mediante el cual se designa a la Junta Directiva, para la conducción de los trabajos legislativos durante Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura.**

Los abajo firmantes, Senadores y Senadoras de la República, y Diputadas Federales del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, de conformidad con los artículos 88 y 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 14 del Reglamento de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, emiten el siguiente Acuerdo.

1817

**CONSIDERANDO**

I. Que con fundamento en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tendrá un Sistema de Bibliotecas que estará a cargo de las cámaras de Diputados y de Senadores; así mismo, que la administración y operación de las bibliotecas estará a cargo de los servicios establecidos en cada Cámara, conforme a los Títulos Segundo y Tercero de la propia Ley y a través de una Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, integrada por tres diputados y tres senadores, electos por el Pleno de cada Cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política.

II. Que el día 14 de mayo de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, mediante el que se establecen las normas y procedimientos para la designación de la Junta Directiva de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, así como la organización y funcionamiento de las bibliotecas administradas por el Congreso de la Unión.

III. Que el martes 13 de noviembre de 2018, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República, aprobó el Acuerdo por el que se designa a los Senadores que integrarán las comisiones Bicamarales del Congreso de la Unión, designando como integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, a los siguientes Senadores y Senadoras:

- |   |      |             |
|---|------|-------------|
| 1. Sen. Martha Cecilia Márquez Alvarado | PAN  | Presidencia |
| 2. Sen. Gabriela Benavides Cobos        | PVEM |             |
| 3. Sen. Manuel Añorve Baños             | PRI  |             |



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE  
BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



IV. Que el jueves 21 de febrero de 2019, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, aprobó Acuerdo por el que se integran las representaciones de diputados a la LXIV Legislatura que participarán las comisiones Bicamarales, designando como integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas, a las siguientes Diputadas:

- |   |        |             |
|---|--------|-------------|
| 1. Dip. Silvia Guadalupe Garza Galván           | PAN    | Presidencia |
| 2. Dip. María del Rosario Merlín García         | MORENA |             |
| 3. Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado | MC     |             |

181C

V. Que el martes 12 de octubre de 2021, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, aprobó el Acuerdo por el que se integran las representaciones de diputados y diputadas que participarán en las Comisiones Bicamarales del Congreso de la Unión en la LXV Legislatura, designando como integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, a las siguientes Diputadas:

- |  |     |             |
|--|-----|-------------|
| 1. Dip. Wendy González Urrutia           | PAN | Presidencia |
| 2. Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía    | MC  |             |
| 3. Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero | PT  |             |

VI. Que desde el 12 octubre de 2021, la Cámara de Diputados designó a la presidencia de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión.

VII. Que el 13 de diciembre de 2023, la Junta de Coordinación Política del Senado de la República emitió Acuerdo por el que se modifica la integración de comisiones, designando al Senador Adolfo Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, como integrante de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas.

A partir de dicho nombramiento, la Comisión Bicameral quedó conformada de la siguiente manera:

Por el Senado de la República:

- |                                  |        |
|----------------------------------|--------|
| 1. Sen. Adolfo Gómez Hernández   | MORENA |
| 2. Sen. Gabriela Benavides Cobos | PVEM   |
| 3. Sen. Manuel Añorve Baños      | PRI    |





COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE  
BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



Por la Cámara de Diputados:

- |  |     |             |
|--|-----|-------------|
| 1. Dip. Wendy González Urrutia           | PAN | Presidencia |
| 2. Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía    | MC  |             |
| 3. Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero | PT  |             |

VIII. Que es urgente normalizar los trabajos de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión para que, durante el Tercer Año de ejercicio de la LXV Legislatura, el Senado de la República ejerza la presidencia de dicho órgano bicameral.

IX. Que de conformidad con el Artículo 14, fracción I, del Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, el órgano bicameral contará con una Junta Directiva integrada por una Presidencia y una Secretaría, electas de manera directa por los integrantes de la misma.

X. Que las responsabilidades de la Junta Directiva, serán rotatorias entre los integrantes de la Comisión y alternadas entre ambas Cámaras, de conformidad con los criterios de proporcionalidad y representatividad de los Grupos Parlamentarios que integran ambas Cámaras.

XI. Que de conformidad con el Artículo 14, fracción II, del Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, la Secretaría de la Comisión en ningún caso, será integrada por representante del Grupo Parlamentario al que pertenezca el Presidente de la Comisión, ni de la Cámara de este último.

XII. Que de conformidad con el Artículo 14, fracción III, del Reglamento del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, los mecanismos de trabajo del órgano bicameral serán decididos libremente por la misma, tomando en cuenta las normas que regulan el trabajo en comisiones del Congreso y mediante los Acuerdos correspondientes.

XIII. Que de conformidad con el Artículo 14, fracción XIII, del citado Reglamento, la Comisión contará con los recursos materiales, humanos, financieros y telemáticos para el cumplimiento de sus atribuciones. La Cámara de Diputados se sujetará a lo dispuesto por la fracción XIV del mismo artículo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, los abajo firmantes, integrantes de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, adoptan el siguiente:



COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE  
BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



ACUERDO

**PRIMERO.** Se designa como Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, al Senador Adolfo Gómez Hernández, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, quien ejercerá sus funciones durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, finalizando el 31 de agosto de 2024.

**SEGUNDO.** Se designa como Secretaria de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, a la Diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien ejercerá sus funciones durante el Tercer Año de Ejercicio de la LXV Legislatura, finalizando el 31 de agosto de 2024.

**TERCERO.** Los recursos financieros, humanos, técnicos y materiales para el buen funcionamiento de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, así como su operatividad serán asignados por el Senado de República conforme a su normatividad interna.

**CUARTO.** La Cámara de Diputados habilitará una Oficina de la Comisión, que será administrada por la Secretaria, con la finalidad de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos del órgano bicameral y vigilar que las bibliotecas cumplan con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de darse por enterado en ambas Cámaras.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva del Senado de la República para sus efectos procedentes.

**TERCERO.** Remítase el presente Acuerdo a la Junta de Coordinación Política y a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados para sus efectos procedentes.

Leído el presente Acuerdo, enteradas las partes de su contenido y alcance, se firma por duplicado en la Sede del Senado de la República, el día 14 de diciembre de 2023.

1814

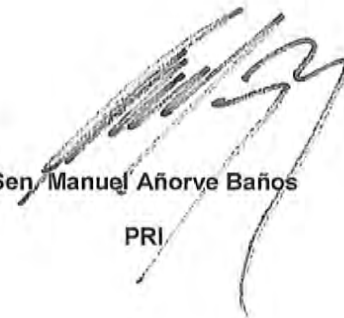


COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE  
BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



Por el Senado de la República

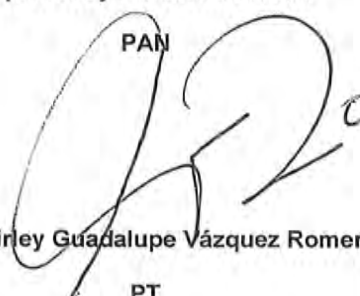
  
Sen. Adolfo Gómez Hernández  
MORENA

  
Sen. Manuel Añorve Baños  
PRI

  
Sen. Gabriela Benavides Cobos  
PVEM

1813

Por la Cámara de Diputados

Dip. Wendy González Urrutia  
PAN  
  
Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero  
PT

  
Dip. María Teresa Rosaura  
Ochoa Mejía  
MC